Envigado, 20 de febrero de 2025

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

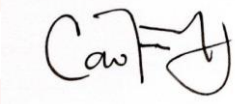
Asunto: Solicitud de Prórroga 3 Adición 2 del Contrato N° DESur-OC-167-2023 *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROYECTO PARAÍSO NATURA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N° 11 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-0898-21".*

Cordial saludo,

En calidad de supervisora, solicito su autorización para prorrogar y adicionar el contrato de interventoría, teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas por el contratista, las cuales se indican a continuación:

"Como Representante Legal de Arquingenio SAS y Directora del equipo de interventoría del proyecto de la referencia, solicito ampliación de plazo del contrato, hasta el 04 de mayo de 2025, con el fin de acompañar y supervisar el contrato de construcción de las viviendas Paraíso Natura, hasta el plazo que tiene proyectado ejecutarse según la prórroga #3 solicitada por el constructor Obras Capital.
El valor correspondiente a la ampliación de plazo solicitado asciende a la suma de ciento diez y seis millones ciento treinta y nueve mil novecientos nueve pesos ML ($ 166.139.909.00), ver cuadro adjunto."

Cordialmente,



CAROLINA MESA URIBE
Supervisor del contrato

DESur
contactenos@desur.gov.co
Calle 35 Sur # 40 - 35
Envigado - Antioquia

Envigado, 20 de febrero de 2025

Arquitecta
CAROLINA MESA URIBE
Supervisora del contrato

Asunto: Autorización de Prórroga 3 Adición 2 del Contrato N° DESur-OC-167-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROYECTO PARAÍSO NATURA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N° 11 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-0898-21".

Cordial saludo,

Con respecto al asunto de la referencia, le informo que es viable dicha solicitud y por lo tanto debe informarle al contratista sobre la prórroga y adición del contrato y realización de los trámites pertinentes para la legalización de este.

Atentamente,



ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente DESur

Copia: Contrato N° DESur-OC-167-2023